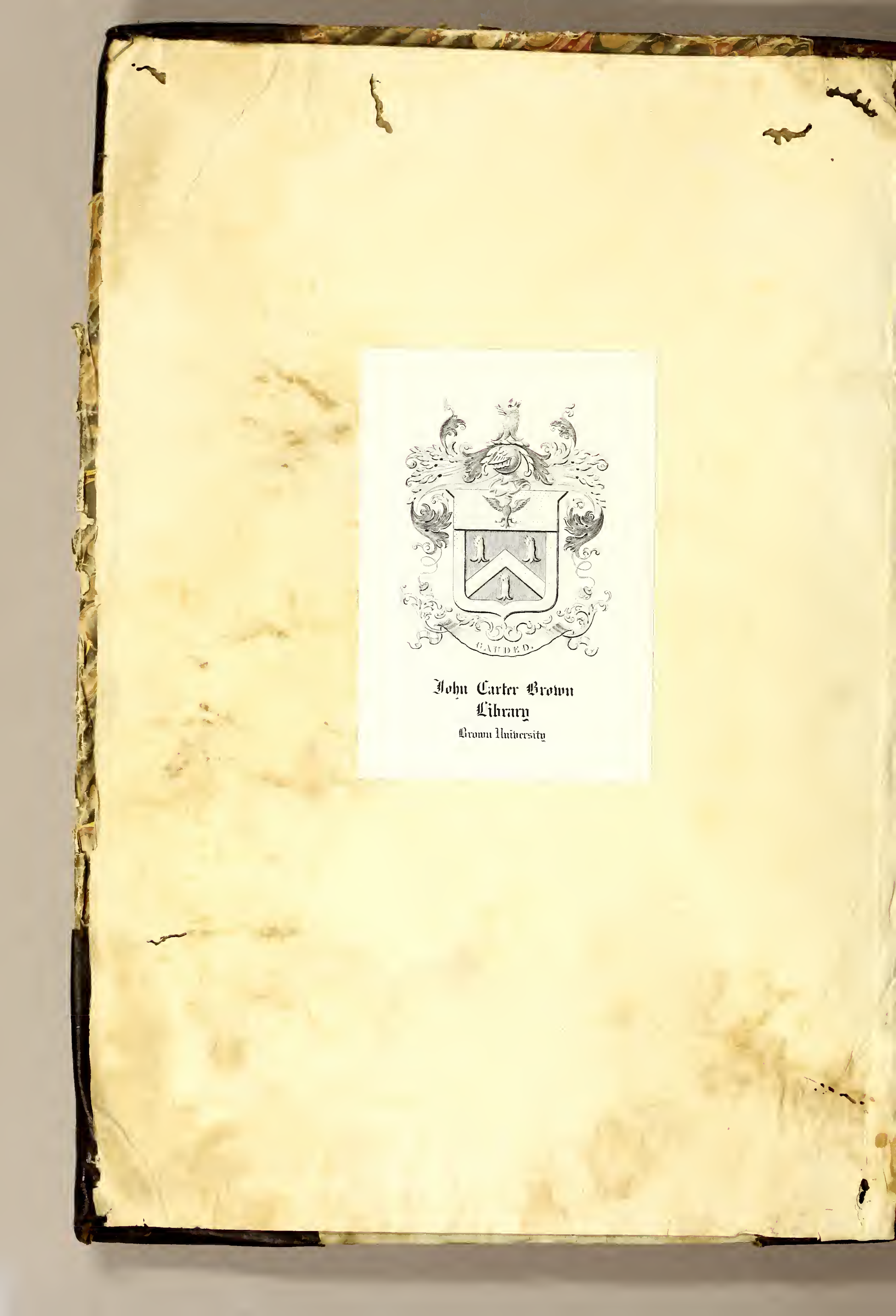
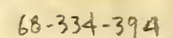
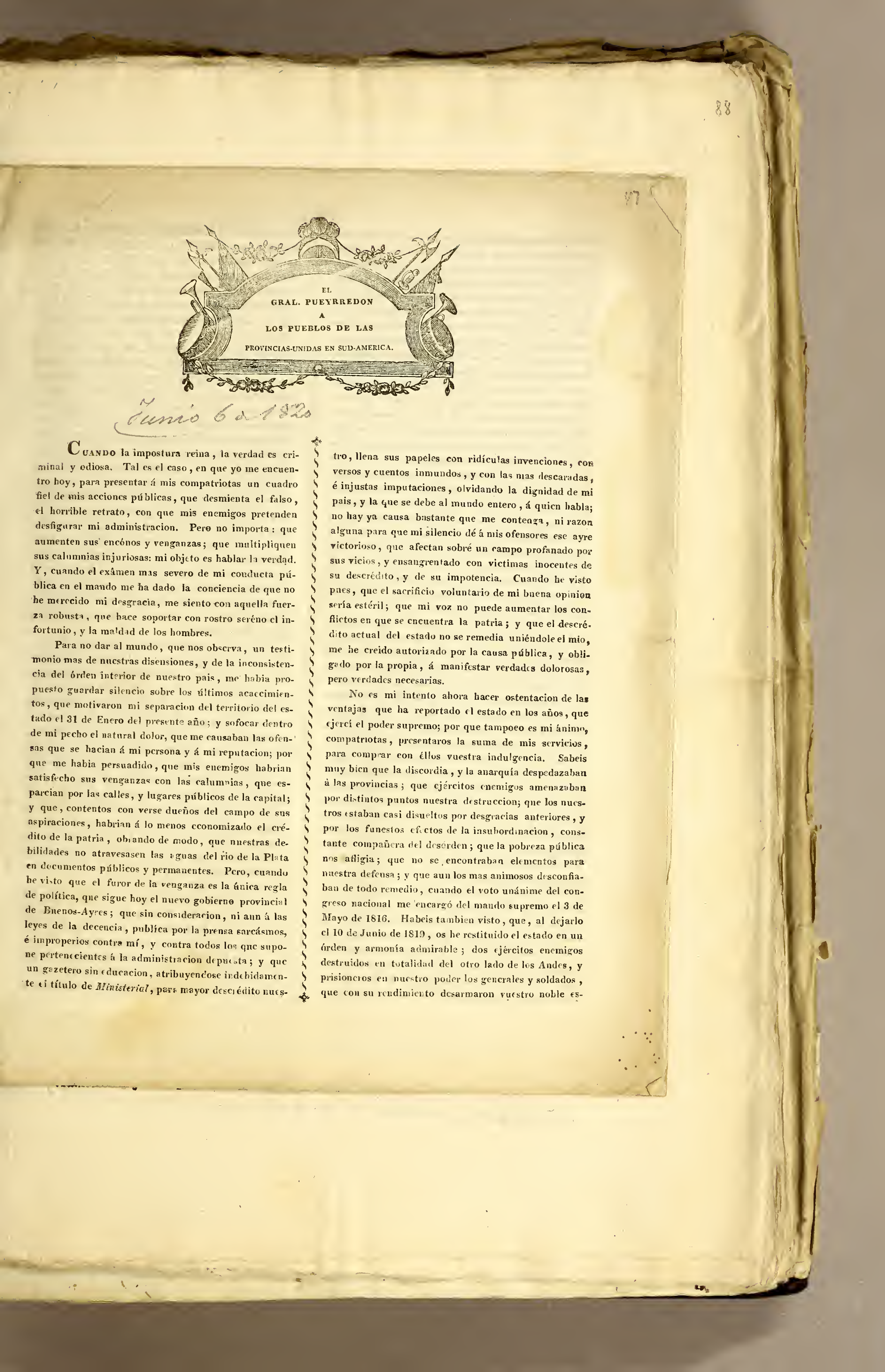



GAUDEO.
John Carter Brown
Library
Brown University





Junio 6 de 1820

Cuando la impostura reina, la verdad es criminal y odiosa. Tal es el caso, en que yo me encuentro hoy, para presentar á mis compatriotas un cuadro fiel de mis acciones públicas, que desmienta el falso, el horrible retrato, con que mis enemigos pretenden desfigurar mi administracion. Pero no importa: que aumenten sus encónos y venganzas; que multipliquen sus calumnias injuriosas: mi objeto es hablar la verdad. Y, cuando el exâmen mas severo de mi conducta pública en el mando me ha dado la conciencia de que no he merecido mi desgracia, me siento con aquella fuerza robusta, que hace soportar con rostro seréno el infortunio, y la maldad de los hombres.

Para no dar al mundo, que nos observa, un testimonio mas de nuestras disensiones, y de la inconsistencia del órden interior de nuestro pais, me habia propuesto guardar silencio sobre los últimos acaecimientos, que motivaron mi separacion del territorio del estado el 31 de Enero del presente año; y sofocar dentro de mi pecho el natural dolor, que me causaban las ofensas que se hacian á mi persona y á mi reputacion; por que me habia persuadido, que mis enemigos habrian satisfecho sus venganzas con las calumnias, que esparcian por las calles, y lugares públicos de la capital; y que, contentos con verse dueños del campo de sus aspiraciones, habrian á lo menos economizado el crédito de la patria, obrando de modo, que nuestras debilidades no atravesasen las aguas del rio de la Plata en documentos públicos y permanentes. Pero, cuando he visto que el furor de la venganza es la única regla de política, que sigue hoy el nuevo gobierno provincial de Buenos-Ayres; que sin consideracion, ni aun á las leyes de la decencia, publica por la prensa sarcásmos, é improperios contra mí, y contra todos los que supone pertenecientes á la administracion depuesta; y que un gazetero sin educacion, atribuyendose indebidamente el título de *Ministerial*, para mayor descrédito nuestro, llena sus papeles con ridículas invenciones, con versos y cuentos inmundos, y con las mas descaradas, é injustas imputaciones, olvidando la dignidad de mi pais, y la que se debe al mundo entero, á quien habla; no hay ya causa bastante que me contenga, ni razon alguna para que mi silencio dé á mis ofensores ese ayre victorioso, que afectan sobre un campo profanado por sus vicios, y ensangrentado con victimas inocentes de su descrédito, y de su impotencia. Cuando he visto pues, que el sacrificio voluntario de mi buena opinion sería estéril; que mi voz no puede aumentar los conflictos en que se encuentra la patria; y que el descrédito actual del estado no se remedia uniéndole el mio, me he creido autorizado por la causa pública, y obligado por la propia, á manifestar verdades dolorosas, pero verdades necesarias.

No es mi intento ahora hacer ostentacion de las ventajas que ha reportado el estado en los años, que ejercí el poder supremo; por que tampoco es mi ánimo, compatriotas, presentaros la suma de mis servicios, para comprar con éllos vuestra indulgencia. Sabeis muy bien que la discordia, y la anarquía despedazaban á las provincias; que ejércitos enemigos amenazaban por distintos puntos nuestra destruccion; que los nuestros estaban casi disueltos por desgracias anteriores, y por los funestos efectos de la insubordinacion, constante compañera del desórden; que la pobreza pública nos afligia; que no se encontraban elementos para nuestra defensa; y que aun los mas animosos desconfiaban de todo remedio, cuando el voto unánime del congreso nacional me encargó del mando supremo el 3 de Mayo de 1816. Habeis tambien visto, que, al dejarlo el 10 de Junio de 1819, os he restituido el estado en un órden y armonía admirable; dos ejércitos enemigos destruidos en totalidad del otro lado de los Andes, y prisioneros en nuestro poder los generales y soldados, que con su rendimiento desarmaron vuestro noble es-

fuerzo; otro repulsado repetidas veces, y siempre bien escarmentado, en las gargantas del Perú por sola la gloriosa provincia de Salta; un reino entero conquistado por vuestro valor, y restituido á nuestros hermanos de Chile; tropas numerosas disciplinadas y aguerridas; táctica establecida; un parque ricamente abastecido; armas y municiones abundantes para muchos años; establecimientos literarios; cuarteles de elegancia y comodidad para alojamiento de las tropas de la capital; la deuda pública interior minorada extraordinariamente; y en suma, os he devuelto un estado con importancia interior, y con un crédito exterior superior á nuestro mismo concepto. Mi objeto solo es desmentir las groseras calumnias, con que he visto atacada mi reputacion en estos últimos dias de congoja, de sobresalto, y de luto para las provincias; y él me ha forzado á presentaros un bosquéjo inexâcto, pero aproximado al cuadro, que ha formado el tiempo de mi administracion, como un antecedente eficaz para ilustar vuestro juicio. Me es doloroso, compatriotas, tener que nombrar algunas personas con desprecio, por que no es propio de los principios de mi educacion, ni del respeto que os debo; pero asi lo exige la calidad de la causa que defiendo, y sin tocar sus defectos, ó vicios personales, me contraeré unicamente á los hechos públicos, que dicen á mi intento.

D. Manuel de Sarratéa es el primero, que me pone en esta amarga necesidad. Ocupado este Sr. en Inglaterra, en calidad de diputado de las Provincias Unidas, en negociar con la córte de España, y por conducto del conde de Cabarrus, el establecimiento del infante D. Francisco de Paula, hermano del rey Fernando VII, en nuestras provincias, como soberano de éllas; y sin duda bajo las mismas bases de la monarquía española, fue por mí mandado cesar en su comision; por que sus gestiones no eran conformes al deseo de los pueblos respecto de la persona; por que no estaba autorizado para éllo; y por que sus gastos eran enormemente excesivos. Uno y otro consta en el archivo de las secretarias de gobierno y hacienda en sus muy abultadas comunicaciones á nuestro gobierno; y en sus cuentas presentadas por gastos de aquella comision; sino es que su poca delicadeza los ha substraido, como lo ha hecho, y puedo probárselo con muchos testigos, con otros varios documentos interesantes, que ha extraido de ese depósito sagrado, luego que lo tuvo á su disposicion. Restituido á nuestra capital, lo recibí con consideraciones; y lo elegi para uno de los ministerios del estado: pero ésto no contentaba su ambicion, ó sus proyectos, y rehusó admitirlo, exponiéndome, que descaría mas bien ocupar un lugar en el congreso. El aprecio, que le manifesté, fué la alarma de su encóno; pues desde entónces empezó à maquinar el desconcepto y la destruccion de un gobierno, de quien no tenía mas que motivos de gratitud. Unió sus intereses á los de algunos hombres inquietos; y la revolucion, que intentaban, era sabida ya por todo el pueblo, cuando me ví precisado á tomar la medida de alejar del pais á sus parciales, con consulta, y de conformidad con la comision del congreso cerca del gobierno. Confieso que fui injusto en aquella ocasion; por que, siendo él el agente principal del desórden, no recibió mas castigo, que una reconvencion decorosa. Una alma noble, un corazon agradecido habria cesado de ofender á un gobierno, que acababa de usar con él un acto de generosa compasion. Pero D. Manuel de Sarratéa, que desde los primeros años de su carrera en el mundo habia encontrado siempre sus provechos en el fraude y el engaño, me hizo falsos prometimientos, y espio la ocasion favorable de violarlos, y de vengarse.

Fatigado de haber sostenido todo el peso del estado por el espacio de treinta y ocho meses; persuadido, que ya estaba afirmado el órden interior, y la seguridad exterior del pais solo con seguir la senda, que habia dejado tan trillada; y deseoso de librarme de la nota de ambicioso, que algunos descontentos me atribuían por mi permanencia en el gobierno, solicité del congreso nacional en repetidas y obstinadas renuncias mi exôneracion del mando supremo; y la obtube en 10 de Junio del año pasado.

He aqui, compatriotas, la ocasion, que D. Manuel de Sarratéa creyó con razon la oportuna para ejercitar sus venganzas. Pocos dias se habian pasado, cuando tube avisos de que D. Anacleto Martinez, D. José María Somálo, D. Xavier Igarzabal, y algunos otros del círculo y sociedad de Sarratéa decian con publicidad y descáro, que yo era un tirano, un malvado, un ladron. Crei que debia despreciar estos desahogos de la malignidad; pero ellos crecian con mi silencio; y al fin tomé el partido de instruir á mi succesor, para que contubiese insultos licenciosos, cuyo objeto no era solo herir mi reputacion, sino tambien destruir el órden de la administracion. Tube la desgracia de que el resultado no fuese conforme á las ofertas que se me bicieron; y desde entónces se alentaron mis enemigos; redoblaron sus insultos; y contaron como suyo el triunfo, que les aseguraba su impunidad.

Ochó meses iban corridos desde mi separacion del directorio; y en este tiempo, retirado á mi casa de campo, tal vez no llegaron á seis las veces, que visité al gefe supremo como un deber de mi respeto. Diga el Sr. general Rondeau, si me oyó repetir segunda vez mis quejas: diga si mis consejos, cuando alguna vez me los pidió, no fueron conformes al honor, à la justicia, y

al santo interes del mejor credito del pais; y si jamas tomé la mas pequeña intervencion en la marcha del gobierno. Sin embargo de este retiro y de esta distancia de los negocios públicos, nada habia de malo, nada se hacia, ó se mandaba de desagradable, nada sucedia de adverso, que no se atribuyese á mi influjo por los agentes de Sarratéa. Han llegado á suponer, que el Sr. general Rondeau, al partir para campaña, habia dicho, que se iba á tomar el mando del ejército, por separarse de mi, y librarse de mis violencias ¡atroz calumnia! con que se ofende la verdad del Sr. Rondeau. Entre vosotros está, compatriotas: preguntadselo, y oireis mi justificacion.

Yo lamentaba en silencio las heridas que se hacian á mi opinion, mirandolas como un gage consiguiente al elevado puesto, que habia ocupado; pero nunca llegue á temer ni por mi persona; por que como hombre tenia brazos y brios para defenderla, y como ciudadano magistrados y leyes que la protegiesen; ni por el órden interior, por que no habia mas elementos en su contra, que los que movia D. Manuel de Sarratéa; y que por su impotencia, su ninguna importancia, y su descredito eran faciles de sofocar. ¡Ah! yo me engañé: yo no tube presente que el mérito y los beneficios son los medios mas seguros para atraerse el odio envenenado de ciertas gentes, que tienen establecido por principio, que el que pone límites á su ambicion, y contraría sus proyectos, es un enemigo del estado: yo encontré enemigos, donde no debia esperarlos. Que leccion! y que cara me ha costado! ella me ha hecho perder á un tiempo mi patria y mi fortuna, mi quietud y la mejor esperanza de mis dias en un retiro apacible, que creia debido á mis fatigas.

A las nueve de la noche del 30 de Enero último se me dió aviso de que algunas personas, que yo distinguia con mi afeccion y confianza, y que disponian de las fuerzas habian acordado mi expatriacion con el circulo de la faccion de Sarratéa. Yo desprecié esta noticia como inverosimil; pero á las 7 de la mañana del 31 tube conocimiento exacto de la trama, y plan acordado contra mi persona. Yo no estaba en proporcion de oponer á las intrigas sino mi inocencia, y mis servicios ¡debiles escudos para resistir á los ataques de la embidia, de la astucia, y de la maligunidad! y en aquel acto pasé al cuerpo soberano, que supe se estaba reuniendo, la nota que aparece al fin con el N°. 1°. En la misma mañana recibí por contestacion la que va con el N°. 2°.; y ella es un comprobante de la injusta falsedad con que D. Manuel Sarratéa me llama repetidas veces en sus papeles públicos *el prófugo*, *el fugitivo;* presentandome á los pueblos, que ignoran las circunstancias de mi salida, como un criminal que se substrae al rigor de las leyes. Con la órden pues del congreso, y en el mismo dia me embarqué publicamente en el muelle de Buenos-Ayres, y me dirigí á esta plaza de Montevideo, donde habria vivido tranquilo, si la noticia de los desordenes, que afligen à mi patria, no amargase todos los instantes de mi existencia. Son demasiado interesantes los recuerdos de esta época de mi vida, para que no se me disculpe, si me detengo en ella cuanto exige la justicia, que me debo á mi mismo.

Se empeña el Sr. Sarratéa en presentarme en sus papeles como el autor de la guerra con los habitantes de Entre-Rios y Santa-Fé. Si buscamos el origen del primer rompimiento de la Banda-Oriental con el gobierno de las Provincias-Unidas, lo encontraremos en la impolitica, en la ineptitud, y en la insultante licencia, y escandalosa comportacion del Sr. Sarratéa, cuando obtubo el mando de nuestras tropas en aquel territorio, sin tener la menor idea militar. Pero quiero prescindir de aquel principio de todos los sangrientos destrozos, que se han succedido: quiero tambien olvidar, que no ha habido una administracion anterior á la mia, que no se haya visto forzada á continuar, con cortas interrupciones, la guerra con los orientales; y me contracré á la parte que me pertenece.

Al recibirme del mando supremo en 1816 encontré empeñada la guerra con el mayor encarnizamiento; y un ejército salido de Buenos-Ayres, ocupaba la ciudad de Santa-Fé. Mis primeros cuidados fueron por atajar los destrozos, que llegaban á mi noticia; y mis terminantes órdenes al general, que mandaba nuestras fuerzas, fueron para prevenirle, que en cualquier posicion, y actitud que se encontrara, abandonase el territorio de Santa-Fe, y se retirase á la capital. Fui inmediatamente obedecido; y succedió la paz á la mas desastrósa guerra. Mas de dos años se habian pasado en el mejor estado de amistad y armonía, que eran compatibles con los enconos y desconfianzas de los orientales, cuando algunos pueblos del Entre Rios negaron la obediencia á D. José Artigas, y me mandaron diputados, para sujetarse al gobierno general de las provincias, y para pedir auxilios de tropas y armas, con que sostener su resolucion. Muy cerca de sí, y muy en su aprecio tiene D. Manuel de Sarratéa al camarista D. Matias Oliden, que fue el mas empeñado y el mas tenáz en pedir estos auxilios; el que mas movió los ánimos para seducir mi voluntad, que se resistía á este nuevo empeño; y el que, suponiéndose con grandes relaciones é influjo con aquellos pueblos, obtubo al fin el envio de una division de seis cientos hom-

bres, y una comision en su persona para persuadir las ventajas de la union, y conceder á nombre del gobierno gracias, y seguridades á los que quisiesen reconciliarse. No os digo, compatriotas, que se lo preguntéis al propio camarista; por que me fio tan poco de su verdad, como de su honor: (el que conozca la conducta actual del Sr. camarista no hallará exâltadas mis expresiones á su respecto) pero son testigos de lo que os asegúro todos los ministros de estado, gefes militares del tiempo, á que me refiero: lo es el mismo coronel Montes de Oca, que mandó en gefe aquella division: y sobre todo en secretaría deben encontrarse las instrucciones que le dí; y èllas manifestarán mis intenciones. Aquella condescendencia, imprudente á la verdad por mi parte, y única mancha que reconozco en mi administracion, encendió de nuevo la discordia, y ocasionó una repeticion de actos hostíles que pusieron en formal empeño el poder del gobierno. Para terminar una contienda por tantas veces azarosa para nuestras armas, resolví sujetar los caprichos de la fortuna à la superioridad de las fuerzas; y puse en rápido movimiento el ejército del Perú. En efecto: cerca de cinco mil veteranos tenian ya asegurada la destruccion de las fuerzas de Sta. Fè y Entre-Rios, cuando estos gefes pidieron un armisticio con las mas solemnes protestas de la sinceridad de sus deseos por establecer una paz permanente. El general Belgrano, que mandaba en gefe nuestras fuerzas, admitió el armisticio, y yo lo ratifiquè sin trepidar. Con otro enemigo habria sido menos facil, y hubiera ciertamente aprovechado la actitud ventajosa de nuestras armas; pero la consideracion de que el mas favorable resultado sería siempre fatal à la causa general del pais, me hizo aventurar mis justas desconfianzas à la esperanza lisongera de poner un tèrmino à nuestras sangrientas disensiones. En secretaría se encontrarán las instrucciones, que dì à los dos comisionados, que mandè para los tratados, que debian celebrarse á virtud del armisticio: èllas en pocos artículos eran reducidas á autorizarlos para conceder á los discordes todo cuanto estubiese en la esfera del poder supremo, y fuese compatible con la dignidad del estado; por que mi intento y mi deseo eran restablecer la concordia sobre bases tan ventajosas para las pueblos de Santa-Fè y Entre-Rios, que su propio interes asegurase la permanencia. He dicho, compatriotas, que fui imprudente en ceder á las instantes solicitaciones, que se me hicieron, para mandar las fuerzas auxiliares al Entre-Rios; por que yo estaba persuadido, que la paz, el comercio, y la frecuente mútua comunicacion destruirian al fin ese funesto encono, que los orientales los conservaban; y que el ejemplo del órden, de la seguridad, y de la prosperidad que disfrutaban los pueblos unidos, obraría mas eficazmente en sus ánimos que el poder de las armas: pero nunca concederè que fui crimínal; por que era un deber del ministerio que ejercía, propender á la total unidad del territorio; y por que mis intenciones, al mover aquella expedicion, fueron mas de favorecer, que de ofender; de aumentar, que de destruir.

Me acusa el Sr. Sarratéa de tirano por la separacion que hice de algunos individuos inquietos, que conspiraban contra el órden interior, mandandolos fuera del territorio de las provincias. Yo me acuso á mi vez de debil; pues si no lo hubiese sido, no habria el Sr. Sarratéa violado todas las leyes del estado; atropellado, perseguido y emprisionado á los mas respetables magistrados y ciudadanos; publicado infamemente los mas sagrados secretos de la nacion: acto, compatriotas, el mas atroz, escandaloso y criminal que conoce la historia de los pueblos civilizados; disuelto todos los cuerpos militares; destruido todo nuestro armamento; dado franca licencia y aun auxilios pecuniarios á los prisioneros españoles, que han costado tanta sangre de virtuosos americanos, y que todos los gobiernos anteriores han conservado como un trofeo glorioso de vuestro valor; aniquilado y deshecho el crèdito nacional; cubierto de envilecimiento y verguenza el nombre sud-americano; entronizado la licencia, el robo y la muerte; hecho el espanto de todas las familias, y la desolacion de la provincia de Buenos-Ayres; destruido en suma todas las costumbres; y establecido la corrupcion general. Sino es cierta la relacion de estos males, cargadlos sobre mi, compatriotas: pero si ellos son positivos; si ellos arrancan hoy tantas lagrimas de dolor al pueblo que su aliento infesta ¿como podré yo sufrir, que este hombre funesto me acuse de tirano, y me despóje de mis bienes, y hasta de los muebles del uso y comodidad de mi esposa? cuales son mis delitos, y quien es èl para juzgarme? ¿de donde, ò de quien ha tenido esa facultad? Si: de la violencia, de la arbitrariedad, del furor de las venganzas, que es su unica virtud hasta ahora conocida. Las desgracias, que os afligen, y los autores de ellas son la mas evidente prueba de la justicia de mi procedimiento con ellos. En tres meses de tiempo os ha hecho apurar, compatriotas, la copa de la amargura el Sr. Sarratéa: cotejad esta època corta en dias, pero eterna en la historia de sus fatalidades, y en la memoria de los males, que ha causado á la patria, con el espacio de mas de tres años, que yo tube la gloria de mandaros, y decidid quien es el tirano.

¿Cuales son los hechos, que me caracterizan mal-

vado en el concepto del Sr. Sarratéa? No serán seguramente los de mi vida privada, por que mis fragilidades ni atacan las costumbres públicas, ni ofenden la decencia; y sabe bien D. Manuel de Sarratéa, que yo no cambiaria por la suya mi conciencia. Es pues sin duda de los públicos que este Sr. habla: y como afortunadamente en los diez años de nuestra revolucion casi siempre he tenido la honra de estar á la cabeza de provincias, de ejércitos, ó de todo el estado, nadie mejor que los pueblos mismos desde el Perú hasta el Rio de la Plata, que me han conocido personalmente, podrau decir, si merezco el nombre de malvado.

Para persuadir que yo he usurpado la hacienda del estado; y para despojarme de mis bienes ha hecho publicar por sus agentes, que yo he usado en mi provecho particular las sumas, de que el congreso nacional me habia facultado disponer para gastos reservados de estado. Es positivo, que yo tenia esta facultad; y que, si hubiera sido capaz de abusar de élla, habria podido hacerlo sin el menor riesgo de responsabilidad, por la calidad de usos á que se destinaban estas sumas. Pero que se confundan mis detractores, al leer la exposicion N°. 3.° que dirigí en carta al Sr. Gazcon, y á otras varias personas de la capital, luego que tube noticia de esta injuriosa calumnia: que diga el Sr. Sarratéa, si es así, que él ha administrado las fortunas particulares, y los intereses públicos, que ha tenido en sus manos. Y, como para proceder al embargo de mis bienes, que ejecutó el 28 de Abril próximo pasado, necesitaba tambien engañar la rectitud pública, para cubrir una violencia, de que solo él ha sido capaz en todo el curso de nuestra revolucion, hizo que se publicase dos dias antes en la gazeta del 26 N.° 169 un comunicado, que, por sus conceptos ofensivos, por sus injustísimas imputaciones, y por su estilo rúdo y grosero solo puede haber sido concebido por el Sr. Sarratéa, y dado á luz por la sangrienta, y bien conocida mano de D. Pedro José Agrelo.

Si yo he concedido el menor *privilegio á D. Ambrocio Lezica para extraer granos de nuestro mercado en el tiempo de la prohibicion* debe constar en los asientos de aduana y de resguardos, y en la secretaria por cuyo departamento debió despacharse.

Sé que la aduana tenia alquilado un almacen de la casa de Saenz Baliente, como sé, que tenia otros treinta, ó cuarenta de casas particulares, por no caber los efectos en los de aquella administracion: sé tambien, que con este motivo se cometian fraudes y extracciones clandestinas, por que me lo hicieron asi entender los mismos ministros de la aduana, cuya vigilancia era burlada: sé que, para remediar este mal, mandé separar la comisaria de marina de las casas, en que estubo la antigua administracion de tabacos, é hice habilitar este grande edificio, para concentrar en un punto todos los cargamentos desparramados, á fin de que fuese mas facil su custodia: y sé últimamente, que la persona menos apta para estos manejos clandestinos era el director del estado; por que su dignidad, y sus respetos no podian bajar hasta las manos, que habian de obrarlos, si se le supone algun sentimiento de verguenza.

Si es cierto, que "aun estando abierto el puerto para el Paraguay, no se dejaban llevar harinas para aquel mercado, y para el de la Colonia, sino por mano del que fue consul frances" debe saberlo todo el comercio de Buenos.Ayres, cuyos intereses eran atacados con esta exclusiva; y debe haber constancia de este monopólio en los registros de aduana, y de resguardos; y en mis decretos en secretaría.

La autoridad suprema no intervenia, ni juzgaba en los contrabandos; y solo por un acto arbitrario, y por un abuso del poder, habria „hecho devolver los apresados": si hay uno igual en el tiempo de mi mando, yo soy mas embustero y despreciable que el autor del comunicado, que me insulta: y para verificarlo, hablen los guardas, à quienes mi arbitrariedad privó de la parte que les pertenecia; y aparezca ese expediente, que califica mi injusticia.

Tan falso como todo lo antecedente es el *comercio de billetes* que me atribuye *por segunda mano* y solo en su descaro y poca verguenza conocida cabe, el suponer, que yo „recibí de Cabrera Nevares once mil pesos en moneda, y que los introduje en billetes en las cajas del estado": solo tambien de un hombre sin pudor puede esperarse, que afirme „que yo he sconfesado esto mismo en los autos de la materia" cuando, si hay tales autos, (cosa que yo ignoro) ellos mismos mostrarán el embuste, la calumnia, y la negra perversidad del autor del comunicado

Me atribuye inicuamente "la licencia concedida para el establecimiento de la *roleta* por el premio de mil pesos mensuales para la logia, á mas de otros mil para la policia." Habla en esto el comunicador de un hecho capaz de sorprehender á los que no esten en antecedentes; y mi justificacion propia pide aclaraciones. Por mucho tiempo, por ciudadanos respetables, por el mismo D. Manuel Luis Oliden, entonces gobernador de Buenos-Ayres, y actualmente secretario universal del Sr. Sarratéa, y en muy repetidas ocasiones se solicitó mi licencia para el establecimiento de la *roleta*, pintandomela como un juego inocente, y aun de utilidad para las buenas costumbres. El empeño, que advertia, aumentó mis desconfianzas, y man-

dè que se tragese á mi presencia. Una ojeada me dejó conocer su calidad usuraria; y prohibí terminantemente su establecimiento. Una desgracia acaecida en mi salud ocasionó mi separacion del mando, y mi retiro á mi casa de campo por dos meses. El congreso nombró para mi sostituto por este tèrmino al Sr. general Rondeau; y una de mis expresas prevenciones al separárme de la capital, fue la de que no se dejase sorprender por los solicitantes de la *roleta*. A mi regreso al gobierno encontré que dos ò tres dias antes se habia establecido esta casa de ruina pùblica: reconvine á mi sostituto, y se me disculpó no recuerdo en que tèrminos. Se me dirá que yo debí atajar su continuacion; y en efecto tal fue mi voluntad, y la del Exmo. Cabildo que asi lo solicitó: pero como todo está sugeto á fórmulas, se inició para ello un expediente, que segun recuerdo, quedó en vista al asesor general á mi separacion del gobierno. Resulta, pues, que si hay algun culpado en esto, no lo sòy yo, compatriotas: y el comunicador debió á lo menos haber recordado que yo no mandaba, ni me hallaba en la capital, cuando se concedió esta licencia, para no atribuirme con tanta ligereza, é injusticia sus perjudeciales efectos.

Si el haber mi capataz mandado á la plaza en muy pocas ocasiones algunas legumbres, y frutos tempranos de mi chacra, es un crimen; juzgadlo vosotros, compatriotas. ¡Ojala que el comunicador se ocupase en cultivar, y vender legumbres; y ¡en hacerse siquiera en esto util, para no ser un perdulario tan gravaso, y perjudicial á la sociedad!

Por lo demas, son numerosos y bien conocidos los testigos que os he citado: y yo consiento, ciudadanos, si se me comprueba uno solo de los crimenes, que me atribuye el comunicador, los deis por positivos todos: consiento en que cargueis para siempre de ignominia mi nombre y el de mi familia; y juro presentaros mi cabeza, para que vengueis en ella el delito de haber engañado vuestra confianza, luego que cese el imperio de la impostura, y de la maldad. Para entonces tambien me reservó, à perseguir ante la ley á mi injusto calumniador: no para pedir castigos y venganzas, que desconoce mi corazon en su interes privado, sino para que lo conozcais, y lo despreciéis; para que me conozcais, y me hagais justicia.

No es menos injusto el empeño, con que el Señor Sarratéa quiere personificar la pasada administracion en mi individuo; y persuadir á los pueblos que yo soy el autor, casi esclusivo, de todos los males que en efecto se han experimentado, ó que el ha figurado. Yo no os diré, que mi administracion fue perfecta ¡cuando lo han sido las obras de los hombres! pero sí puedo gloriarme de que fue el gobierno mas pacifico; el mas regular que se habia experimentado en todo el curso de nuestra revolucion; y tambien el mas afortunado para la causa de la independencia. Os diré que hacia ocho meses que me habia separado voluntariamente del directorio; que el Sr. general Rundeau era el gefe supremo; que yo vivia casi siempre retirado en el campo; y que no tenia la menor intervencion, influjo, ni aun conocimiento en los negocios pùblicos; y sin embargo de esto ¡nadie sino yo formaba la administracion depuesta! ¡nadie sino yo era el causante de todos los males públicos!—Es bien notorio, que toda la cadena de azares y desgracias, que se han succedido en estos últimos tiempos, no empezaron á sentirse, sino despues que yo me separé del mando: recordad esta circunstancia, compatriotas, para no ser tan injustos conmigo como lo es el Sr. Sarratéa.

He sabido tambien, que el camarista Oliden tuvo la osadia de asegurar en casa del ciudadano D. Juan Miguens, y delante de varias otras personas respetables, que lo atestiguarán en caso necesario, que yo me habia usurpado ingente cantidad de miles de una propiedad española, que perseguia D. Miguel Cabrera Nevares. Es preciso tener toda la impudencia de un impostor, para imputar crimenes á la mas justificada conducta. Disculpad, compatriotas, si os molesta mi pesadez: interesa á mi honra, y debo desvanecer hasta las sombras, que la obscurezcan: ni puede tampoco ser indiferente á vuestro amor propio la vindicacion de uno de vuestros generales, que ha tenido la gloria de presidiros por tan largo tiempo, y que no ha dejado una reputacion despreciable entre las naciones que nos observan. Leed pues, con paciencia la exposicion de todo lo ocurrido en el negocio de Cabrera Nevares, de que con tan maligna intencion me acusa el indiscreto camarista; y si os queda alguna duda de mi verdad, acercaos al expediente que se obro sobre la materia, y os convencereis de mi pureza y de mi prudencia, como de la desvergüenza del camarista Oliden.

Me hallaba yo enfermo en el campo, y era mi sostituto en el directorio el Sr general Rondeau, cuando D. Miguel Cabrera Nevares se presento al gobierno proponiendo: que se hallaba autorizado por una casa de Cadiz para reclamar intereses de mucha consideracion, que tenia en poder de un comerciante de Buenos Ayres, y que habian sido ocultados por este; y que si el gobierno lo compelia á la entrega, el cedia la mitad á beneficio del crario. El Sr. general Roudean quiso en esto consultar mi opinion: y en efecto lo hizo por medio del Sr. Gazcon ministro de hacienda, que se trasladó al efecto á mi cha-

era en San Isidro. Mi contestacion fue: que hallaba peligrósa cualquiera resolucion por parte del gobierno: pues si admitia la propuesta, aprovecharian esta ocasion los descontentos, ó los exâltados, para decir que el gobierno devolvia sus intereses á los españoles; y si la desechaba dirian tambien que no le interezaban las necesidades públicas, pues despreciaba los medios de remediarlas: y que para evitar estos peligros, era mi dictamen, que se pasase la propuesta al congreso, y se estubiese á su decision. Asi se hizo por el Sr. general Rondeau; y yo no volví á saber mas del asunto hasta mi regreso al mando; en cuyo tiempo fue la resolucion del congreso: „que se admitiese por el poder ejecutivo la propuesta de Nevares." Uno ó dos dias antes de comunicarseme esta disposicion soberana, que yo ignoraba aun, se presentó en mi habitacion D. Manuel Muñoz Casabal, con quien yo tenia antiguas relaciones de amistad, resentido de que yo no le hubiese dado aviso de este incidente; y exponiendome, que todos los intereses españoles, que èl tenia en su poder, habian sido manifestados oportunamente por èl mismo; como debia constar en expediente seguido sobre la materia, y que obraba en el juzgado de bienes extraños. Yo satisfize su resentimiento, asegurandole, que habia ignorado que fuese èl la persona contra quien se reclamaba; y le aconsejè que me expusiese por escrito lo que me habia manifestado verbalmente Lo hizo en efecto: y yo, con consulta y dictamen de los ministros de gobierno y hacienda, mandè traer á la vista el expediente á que Muñoz se refería. Con presencia de èl, y con el parecer de los ministros citados, declarè: que todos los efectos que resultaban por el expediente manifestados por Muñoz oportunamente, y con anterioridad de años, pertenecian por entero al estado, con arreglo al decreto de la materia; y que se procediese en consecuencia por los ministros generales de las cajas al recibo de ellos: dejandose á Nevares su accion expedita para hacer las reclamaciones, que tubiese, ante el gobierno intendencia. Este fue en substancia el tenor de mi resolucion; y en consecuencia de èlla entregó Muñoz á los ministros los efectos, que tenia en su poder. No recuerdo si debió entregar alguna suma en dinero, ni en que cantidad; por que solo era de mi resorte la resolucion en lo principal; y lo demas pertenecia en su ejecucion y medios económicos al ministerio de hacienda. Tengo sí bien presente, que, entre los intereses que Muñoz entregó, existia en Chile una factura de 120 á 130 fardos de algodones; y que yo mandè que se recibiese de èllos nuestro diputado en aquel estado; que se informase de los precios á que podian venderse, y que diese cuenta para resolver. En este estado dejè yo las cosas, cuando me separé del Directorio; y puedo juraros, que solo he visto á Nevares, cuando recien llegado de la península, me fue presentado como un español liberal, que venia á disfrutar de libertad bajo nuestras leyes; que nunca mas lo he vuelto á hablar, ni aun á ver; y que cuanto se haya dicho, contra lo que acabo de exponer, es una impostura, es una inicua maldad de mis enemigos: que, desesperados de no encontrar armas con que asesinar mi reputacion, han recurrido á las de la mas negra calumnia.

Estoy persuadido que con ellas han hecho heridas positivas á mi crèdito, sorprendiendo la credulidad de algunos hombres de bien, que nohan tenido proporcion de conocerme ¡ tan facil es presentar la virtud como sospechosa, y dar á los servicios el color de crimenes, mostrandolos bajo un falso punto de vista! Pero si esa credulidad es imparcial, que busque la verdad en los hechos que le manifiesto, en los testigos que le cíto, y en los documentos á que me refiero.

Yo no sé, compatriotas, si corre alguna otra impostura contra mi estimacion: si llega á mi noticia, me serà tan facil desbaratarla como las antecedentes. Puedo entretanto jactarme con vanidad ante el juicio público, de que mientras ejercí el poder supremo, no he hecho intencionalmente el mas leve mal á la causa pública, ni á los intereses particulares. Mis acciones llevaron siempre por norte el deseo del bien; y procurè ejecutarlo, hasta donde lo permitia la politica interior del pais, sin exàminar, si debia resultarme de èsto reconocimiento ó ingratitud, gloria ó verguenza.

Dejo por ahora pendiente la acusacion que me hace el Sr. Sarratéa del delito de *alta traicion* por que veo que ha delirado en cuantos papeles ha publicado sobre esta causa; y por que sé, que ni hay autridad en èl, para declararme reo, ni competencia para juzgarme. Si alguna vez la nacion, legitimamente representada, encontrase que estaba en su facultad llamarme á este juicio, y lo hiciese en efecto, yo sabré satisfacer á la nacion, haciendole ver, que no habiendo ella aun declarado la forma de gobierno que debia regirla, mi deber no era otro, que sugetar mi administracion á las leyes exístentes; y obrar en consonancia y de confomidad con el voto, é instrucciones de la misma nacion, que yo tenia presente en su congreso, toda vez que no se atacase la independencia nacional, ni la integridad del territorio: unicos juramentos que yo habia prestado en sus manos al recibir el depósito de su poder. Dirê otras muchas cosas, que afecta ignorar el Sr. Sarratèa, y que son necesarias para que la nacion conozca sus ciertos, sus constantes y verdaderos intereses. Por

ahora, conclúyo diciendoos, compatriotas, que el unico reo que yo encuentro en esta causa, y que acuso formalmente ante vosotros, es D. Manuel de Sarratèa, por haber alevemente vendido los mas sagrados secretos de la nacion. Unid á este crimen de perfidia nacional el desprecio de todas las leyes, y de la justicia; las violencias, las disipaciones, los despojos, la destruccion de las costumbres, la disolucion de las fuerzas del estado, la libertad, que ha dado á los enemigos, que tenia prisioneros vuestro valor, que han llegado por cientos á esta plaza, y que hoy en gran número van navegando los unos, y se preparan los otros á salir para Lima, á hacer de nuevo una guerra sangrienta á nuestra libertad; y en suma la corrupcion general, que ha tolerado, ò establecido, insultando vuestro poder, vuestra dignidad, y vuestros respctos.—*Montevideo 3 de Mayo de 1820.*

Juan Martin de Pueyrredon.

DOCUMENTOS.

N°. 1°.

SOBERANO SR.—Son tan dificiles las circunstancias en que se encuentra el estado como son en mi juicio ineficaces las medidas que se tocan, para remediar los males que lo afligen. Se sienten ya fatalmente los estragos de la guerra intestina: y quando es un deber de V. Soberanía atajarlos á qualquier costa, no lo es menos buscar los medios fuera del círculo ordinario.—Que callen por esta vez en el ánimo V. Soberania la voz de la justicia, y los sentimientos genorosos de amistad y de delicadeza, para hacer lugar al èco penetrante de la pùblica conveniencia, que pide paz interior. En vano será inventar arbitrios para la armonía, sino se destruyen los elementos que forman y fomentan la discordia. Los altos destinos, que he ocupado, han dejado sobre mí rencores y venganzas; y las consideraciones públicas, que se me tributan, infunden sobre salto y rezelos de un por venir desgraciado á los que me òdian, ó me temen. Es infelizmente demaciado grande el número de éstos; y ¿será prudente será político sacrificar á mi sola quietud la seguridad de muchos hombres, que si atentan con tenacidad contra el gobierno, es tal vez solo por que el gobierno me honra, y me sostiene? ¿Habrá de sufrir el estado convulsiones de muerte por la comodidad de uno solo de sus miembros? No, soberano señor; la patria pide concordia, y yo debo dársela á la patria en la parte que esté á mis alcánzes.—Es visto que mi presencia irrita: y es visto tambien, que mi separacion es necesaria á la política interior del estado: debame el pais este sacrificio mas. Yo he resuelto, pues, dejarlo por el tiempo que sea necesario á la quietud pública; y por el que baste à que mis enemigos personales se tranquilizen. Pero como no me aleja el crimen, sino un exceso de amor al òrden, debo esperar, que V. Soberania autorize mi salida de un modo decoroso, y capaz de dejarme abiertas las puertas, para volver algun dia á esta patria, que me dió vida, que me cuesta tantos cuidados y sacrificios, y que amo sobre todas las cosas de la tierra. No trepide V. Soberania en tentar esta medida; pues yo mismo le presénto la ocasion, para salvar el conflicto en que advierto el recto ánimo de V. Soberania ni tema V. soberania la critica exterior; pues todos los imperios hacen sacrificios á su conveniencia. Yo sabré ademas sostener por todas partes el crédito de las autoridades de mi pais; y haré votos constantes por el acierto y prosperidad de V. Soberanía. Buenos-Ayres 31 de Enero de 1820.—Soberano Señor. Juan Martin de Pueyrredon.—*Soberano Congreso de las Provincias-Unidas en Sud-América.*

No. 2°.

El presidente del soberano congreso en esta fecha me comunica la soberana resolucion, que sigue——"En la sesion del dia el congreso ha resuelto, que conviene á la tranquilidad pública, salgan fuera del pais el ministro de estado en el departamento de gobierno Dr. D. Gregorio Tagle, y el brigadier general D. Juan Martin de Pueyrredon, hasta que mejoradas las circunstancias, puedan ó libremente restituirse al seno de su hogar, ó llamados que sean, vengan á responder á los cargos, que se les tengan de hacer.—De órden soberana lo comunico á V. S., para que por su parte lo haga al expresado brigadier general D. Juan Martin de Pueyrredon."—Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento, y efectos consiguientes sirviendo éste de suficiente pasaporte.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres 31 de Enero de 1820—Cornelio de Saavedra.—Sr. brigadier general D. Juan Martin de Pueyrredon.

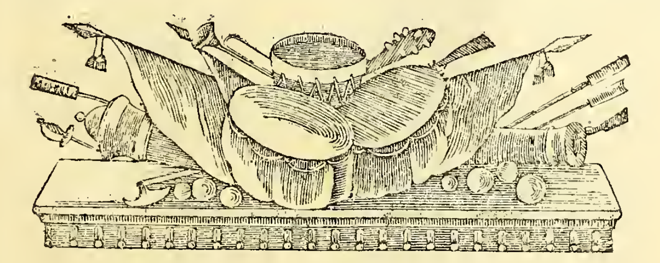
CONTESTACION DE CONFORMIDAD.

Queda obedecida la soberana resolucion dél dia de ayer comunicada por V. S., en que se ordena mi salida del pais, por convenir asi á la pública tranquilidad. Yo seré feliz en todas partes, si mi sacrificio es el último, que asegure el órden interior de estado. Dios guarde á V. S. muchos años á 1° de Febrero de 1820——Juan Martin de Pueyrredon.——Sr. brigadier general gefe del estado mayor general.

N°. 3°.

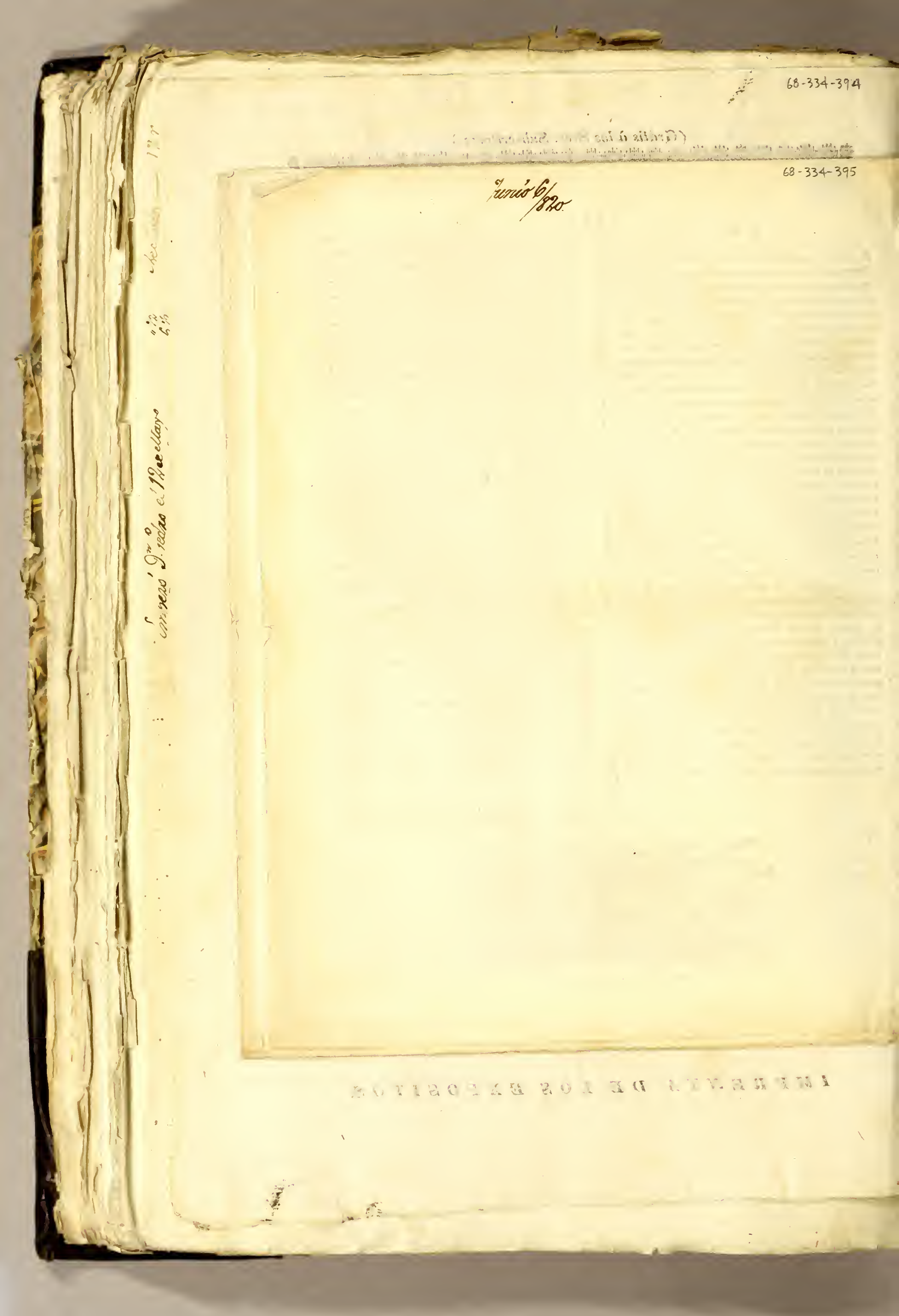
Sr. D. Estevan Agustin Gazcon——Montevideo 3 de Marzo de 1820.——Mi querido compañero: tranquilo en mi conciencia solo lamentaba desde este punto los males, á que los sucesos conducen á nuestros compatriotas, cuando por la corbeta inglesa, que llegó antes de ayer, he sido informado que se decia en esa con vulgaridad, que en los tres años de mi administracion del poder habia yo percibido, á mas de mi sueldo de Director, treinta mil pesos anuales, de que el congreso me habia facultado disponer para gastos reservados del estado, resultando la cantidad de noventa mil pesos, de que yo habia usado indebidamente. Prescindo de si hubo ó no facultad en la autoridad, que me la dió; y si hubo, ó no, derecho en mi, para disponer de esta cantidad, si la necesidad lo hubiera exigido, ó si mi pureza hubiera sido capaz de abusar, sin que nadie pudiese pedirme cuentas por la calidod de objetos, á que era destinada; y me contraigo unicamente al hecho como es en sí para vindicacion de mi nombre, único motivo capaz de hacerme romper el silencio, que he resuelto guardar en los negocios del dia relativos á mi pais.—Es constante que el congreso me facultó, para disponer, no recuerdo si de veinte, ó de treinta mil pesos anuales para gastos reservados, por que lo juzgó de entera necesidad: pero solo una muy equivocada inteligencia ha podido suponer, que en efecto entraron en mi poder estos fondos. Que se ocurra á los ministros del tesoro público, y por las partidas que han entregado de mi órden para estos gastos, se encontrará, que en mas de tres años solo se ha invertido la muy corta, la ridicula cantidad de siete mil pesos, pico mas ó menos; pues aunque su data sube á doce ó trece mil, es con inclusion de tres mil y quinientos pesos, que costò el pasage de los individuos, que fueron mandados à Norte-América: cuyo gasto en manera alguna pertenece á los reservados; y de cuya erogacion deben parar los recibos y documentos en poder del comisario general de marina, encargado del fletamento: y de otros do ó tres mil, que se mandaron entregar al mismo comisario, y a solicitud del ministro diputado de Chile, para subvenir á los gastos diarios de las tripulaciones de las fragatas Oracio y Curazio, desde que llegaron á nuestras valizas; y cuya segunda partida tampoco pertenece á reservados, por que es de cargo natural y legitimo al estado de Chile, á que correspondian; sin que yo alcance por que causa la han incluido los ministros en las reservadas, ni por que ha de ser mio el descargo de ella, sino de la persona que la recibiò, y que podrà dar la distribucion. Resulta pues que siete mil pesos son todos los gastos reservados, que se han hecho en todo el tiempo de mi gobierno. De esta cantidad, á lo menos la mitad, es un cargo legitimo del estado, que solo ha corrido por la via reservada, por que convenia, y conviene aun ocultarlo del conocimiento público: el resto ha sido invertido en pequeñas pensiones á emigrados en indigencia, que la politica del estado me hizo considerar convenientes; y en otras atenciones menores no menos utiles. Ultimamente ni era propio del lugar, que yo ocupaba, ni condecia con mi delicadeza, ser yo mismo el distribuidor de sumas, que se entregaban por mi órden. El ministro de la guerra, y el oficial mayor de gobierno percibieron de la tesoreria general, y corrieron con la distribucion de los gastos reservados. Sé que cada uno documentaba sus entregas por menor con recibos competentes; y éstos señores estarán siempre prontos á dar satisfaccion, si se reputa necesario.—V. que fue mi ministro de hacienda, está bien cerciorado de la pureza de mi manejo en esta parte: quiera V. manifestar esta carta à las personas de su relacion, y al mismo gobierno de la provincia, para que ocurriendo á los comprobantes que cito, se destruya la fatal impresion, que haya podido hacer contra mi reputacion un error de tan facil aclaracion. V. aumentarà con esto los justos derechos que tiene al afecto de su compañero y ámigo. Q. B. S. M.

Juan Martin de Pueyrredon.



IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

vidar mis injurias personales, cuando una


68-334-394
68-334-395
Junio 6/820

